



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 03 OCT 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 062

---

**VISTO:** la presentación de la Srta. Apoderada de la agrupación "Salud en Acción" N° 25, color "violeta", por la que solicita la oficialización de los modelos de boleta de sufragio, la Ordenanza CS N° 102/2017 "Reglamento Electoral", la Resolución CS N° 550/2017 "Cronograma Electoral" de la Universidad Nacional de La Rioja, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, luego de oficializadas las listas de candidatos, y una vez abierto el período de presentación de boleta de sufragio, bajo las previsiones de los Artículos 49°, sig. y conc. del Reglamento Electoral vigente, se realizan presentaciones a efectos de requerir la aprobación de los modelos de boletas.

Que, en tal sentido debe estarse a lo prescripto en el Artículo 50° del Reglamento Electoral en lo que refiere a los requisitos para la confección y presentación de los modelos de boletas.

Que, cabe señalar que los Sres. Apoderados de las agrupaciones oficializadas han efectuado dichas presentaciones, solicitando la oficialización de los modelos de boleta de sufragio para participar de las elecciones generales convocadas para el corriente año.

Que ha finalizado el plazo para la presentación de boletas de sufragio el pasado martes 26 de septiembre del corriente año, conforme lo previsto en el Cronograma Electoral, por lo cual esta Junta Electoral General procedió a examinar las mismas a los fines de verificar los requisitos exigidos por la Reglamentación vigente.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 03 OCT 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 062

Que verificado el cumplimiento de los requisitos en la confección de las boletas y convocados a los apoderados de las distintas agrupaciones a una Audiencia, sin que estos hayan formulado observaciones, conforme Acta de fecha 28 de septiembre de 2017, no encontrándose mácula alguna, esta Junta en ejercicio de las atribuciones que le son propias, entiende que no existe impedimento para expedirse sobre la oficialización de las boletas presentadas por la agrupación en cuestión.

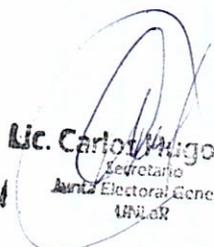
*Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral,*

LA JUNTA ELECTORAL GENERAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

RESUELVE:

**ARTÍCULO N° 1: APROBAR y OFICIALIZAR** los modelos de las boleta de sufragio de los candidatos de la agrupación "Salud en Acción" N° 25, color "violeta", en las categorías electorales Decano/a y Consejeros/as Departamentales (estamento docentes, nodocentes, graduados y estudiantes) por el Departamento Académico de Ciencias de la Salud, cuyos candidatos fueron oficializados oportunamente, de conformidad al modelo de boleta presentado por los apoderados y que forma parte de la presente Resolución como Anexo único, y en el alcance de los vistos y considerandos de la presente.

**ARTÍCULO N° 2:** Protocolicese, notifíquese a la agrupación "Salud en Acción" N° 25, color "violeta", por intermedio de sus apoderados, en el domicilio legal y electrónico constituido, y archívese.

  
Lic. Carlos Hugo Vilte  
Secretario  
Junta Electoral General  
UNLaR

  
Esp. Lic. Mónica Mónica Acuña  
Presidenta Titular  
Junta Electoral General  
UNLaR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 03 OCT 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 062

ANEXO UNICO:

**LISTA VIOLETA N° 25**  
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD

**DECANA**  
Beatriz "BEA" del Valle Córdoba



**LISTA VIOLETA N° 25**  
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Consejeros/as Departamentales, por el ESTAMENTO ESTUDIANTE:

Miembros Titulares:

- 1 VAZQUEZ VICTOR ANTONIO
- 2 RODRIGUES GONCALVES FARIAS CARLOS
- 3 DIAZ MAXIMILIANO ANDRES
- 4 ALVAREZ ARANDA MARCELO DAMIAN
- 5 ORTIZ MARCELA FABIANA
- 6 ALARCON DIAZ EMILIA DANIELA

Miembros Suplentes:

- 1 SOBERON JUAN PABLO
- 2 ARAVIO LOPES FABRICIO OGBILON
- 3 ASIS QUINTERO FABRICIO GUSTAVO
- 4 PAISER YOHANA
- 5 PINTOR GERMAN ROBRIGO
- 6 CARDOZO GALAN CLAUDIA FERNANDA

---

**LISTA VIOLETA N° 25**  
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD

**DECANA**  
Beatriz "BEA" del Valle Córdoba



**LISTA VIOLETA N° 25**  
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Consejeros/as Departamentales, por el ESTAMENTO DOCENTE:

Miembros Titulares:

- 1 PEÑALOZA SONIA BEATRIZ
- 2 DE DONATIS MARIA SILVIA
- 3 DIAZ JORGE FERNANDO
- 4 TOSCANO MYRIAM EDITH
- 5 GALIMBERTI ANDRES PABLO
- 6 BERES CARLOS DANIEL
- 7 MOLINA MARIANO DANIEL
- 8 CABRERA CARLOS ALBERTO
- 9 GIL VANINA ERICA
- 10 MUÑOCE MARCELO ALEJANDRO

Miembros Suplentes:

- 1 OVIEDO MAGDALENA RITA M.
- 2 GONZALEZ ANALLIA NORMA
- 3 ASTORGA FUENTES CLAUDIA ISABEL
- 4 RICCO ROQUE JOSE ANTONIO
- 5 FERNANDEZ HELIDA ISABEL
- 6 CABO MARIA EUGENIA
- 7 DELLA RICCA ALEJANDRO MAXIMILIAN
- 8 LOPEZ MARCELA DEL VALLE
- 9 GLATSTEIN NORA VIVIANA
- 10 RODRIGUEZ MARIA BEATRIZ



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 03 OCT 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 062

ANEXO UNICO:

**LISTA VIOLETA N° 25** DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD **LISTA VIOLETA N° 25** DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD

**DECANA**  
**Beatriz "BEA" del Valle Córdoba**

**Consejeros/as Departamentales, por el ESTAMENTO NODOCENTE:**

<b>Miembros Titulares:</b>	<b>Miembros Suplentes:</b>
1 ABALLAY AMERICO MARCELO	1 SILVA FABIAN ERNESTO
2 ALANIZ ANGELA CRISTINA	2 GANCI MARIA IVANA



**LISTA VIOLETA N° 25** DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD **LISTA VIOLETA N° 25** DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD

**DECANA**  
**Beatriz "BEA" del Valle Córdoba**

**Consejeros/as Departamentales, por el ESTAMENTO GRADUADO**

<b>Miembros Titulares:</b>	<b>Miembros Suplentes:</b>
1 RODRIGUEZ INCISO PEDRO LUIS	1 RIVERO ALEJANDRA
2 ARIAS MIGUEL ANGEL	2 RIVERO LUCIANA VANESA



*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*